



ATPIOLIVAR

asociación técnica de
producción integrada de olivar

BOLETÍN

marzo

2009

EDITORIAL

Reflexiones, ilusiones y realidades

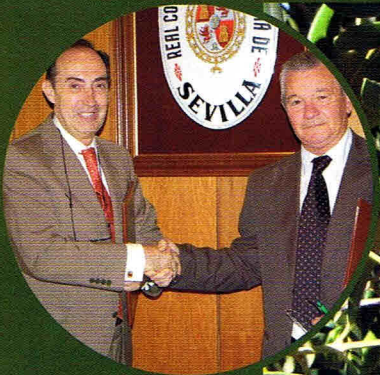


ENTREVISTA

Judith Anda Ugarte



ACTIVIDADES DE ATPIOLIVAR



EMPRESAS

Ntra. Sra. de las Virtudes S.C.A. Un reto de calidad y servicio



Reflexiones, ilusiones y realidades

TEXTO Antonio Jiménez Pinzón (Presidente de la ATPIolivar)



No sé por qué motivo, o quizás sí, encuentro cierta relación entre los difíciles años económicos y climatológicos de mitad de la década de los noventa del siglo pasado y la aparición de la normativa para la puesta en marcha de una nueva y verdaderamente revolucionaria forma de

cultivar el olivar. Parece como si la Consejería de Agricultura, hubiese querido disponer que se reconociese, precisamente en aquellos años difíciles, el mérito del olivarero capaz de manejar el olivar con inteligencia, prudencia técnica, con responsabilidad social y con el innato y espontáneo respeto a la naturaleza, que suelen poseer los que la conocen bien, y todo ello manteniendo la rentabilidad de las explotaciones. Parecía todo tan evidente que para muchos de nosotros ya nos estaba pareciendo que algo así, como la Producción Integrada debía hacer acto de presencia en el olivar... Todo era cuestión de poner en orden y controlar lo que ya estábamos haciendo y de convertir en normal el seguimiento de los consejos de un técnico. Parecía muy claro y fácil de entender, pero no fueron nada fáciles los comienzos.

El olivarero que hacía Producción Integrada, se encontraba aislado y era poco comprendido por el resto de los productores. Los técnicos de las escasas A.P.Is, apenas tenían el imprescindible contacto, para aunar criterios y avanzar técnicamente. Por otra parte la Consejería de Agricultura debía seguir, sin hacer siquiera una pausa, el camino iniciado y para ello era vital mantener actualizado y vigente el Reglamento recién nacido aquel verano de 1997.

Como resulta que tenemos la fortuna de disponer en Andalucía de los mejores

investigadores del cultivo del olivar que en el mundo se pueden encontrar, no fue un hecho casual, que un pequeño grupo de estos técnicos, creo que haciendo un simple ejercicio mental a los que tan acostumbrados están, en el CIFA de la Alameda del Obispo (no podía ser en otro sitio)... ¡! Cuanto tiene que agradecer el olivar español a los técnicos de ese Centro de Investigación; ¡!, haciendo un pequeño ejercicio mental, decía, detectaron que hacía falta quien fomentara y extendiera la Producción Integrada en el olivar, quien mantuviese conexiones a los Técnicos de las APIs, quien se convirtiese en portavoz de todos los que, en los olivares andaluces y nacionales, practicasen la Producción Integrada, y sobre todo quien desde la libertad técnica y política, colaborase y mantuviese el “tono muscular” de los técnicos y funcionarios responsables de actualizar la normativa y por encima de todo, esta labor debía hacerse simple y llanamente por puro convencimiento, de que se está trabajando por una causa necesaria y eficaz para los productores, para los consumidores y para la sociedad en general y con la única contrapartida de la satisfacción personal y gremial. Esta idea encontró pronto el apoyo necesario para que naciera nuestra ASOCIACIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE OLIVAR (ATPIolivar). Somos la única entidad que tiene por finalidad el fomento de la Producción Integrada y creemos que la Consejería de Agricultura y Pesca así lo considera y nos está escuchando y apoyando en cuantas alegaciones, sugerencias y actos de promoción les hemos propuesto. No en balde tenemos ya una importante presencia en varias provincias y aumentando. Son ya más de 4.600 socios los que mantienen la Asociación con sus aportaciones. Representamos a más de 60.000 Has de Olivar de Producción Integrada, sevillano,

granadino y cordobés y deben saber los que aún no se han integrado en la ATPIOlivar, que estamos trabajando para todo el Olivar y para todos los olivereros.

Después de unos primeros años muy complicados y difíciles, parece que ya estamos empezando a demostrar que podemos ser muy útiles al productor de Aceite de Oliva Virgen Extra y de Aceituna de Mesa, gracias al apoyo de nuestros socios, algunos de ellos clasificados como protectores, y al entusiasmo de los jóvenes técnicos de las APIs. y sobre todo de los olivereros que están empezando a entender que la Producción Integrada es una de las formas más inteligentes y correctas de manejar el olivar y de producir aceite de oliva virgen extra y aceitunas de mesa.

Hemos participado en eventos con importante raigambre como OLEUM`08 organizada por la Diputación Provincial de Sevilla. Vamos a tener nuestro propio foro en EXPOLIVA 2009. Hemos confeccionado un video promocional con la inestimable y desinteresada ayuda de personas ajenas al sector. Revistas especializadas recaban nuestra presencia solicitándonos entrevistas. Los Colegios Profesionales requieren nuestra compañía y colaboración... Estamos empezando a contar.

Ahora bien, creemos que estamos sólo en el comienzo, a pesar de que tenemos ya 8 años de vida. Es muy importante que sigamos creciendo por toda Andalucía, porque la Producción Integrada será la norma de

conducta que nos van a exigir (ya está siendo así) y la normativa debe ser articulada por la Administración con la participación activa de una ATPIOlivar lo más fuerte y representativa posible, por lo que hago un llamamiento a todas las APIs de Olivar de Andalucía, para que compartan nuestra ilusión. Hay mucho en juego y debemos intervenir de forma activa en las bases de nuestro futuro.

Sé que estamos en un momento difícil, por eso quiero terminar con un mensaje de optimismo.

La sociedad necesita que exista el olivar para la salud del cuerpo y de la mente.

Las APIs, serán las células activas que darán larga vida al olivar andaluz, porque estarán dirigidas por técnicos muy capaces que crean en la Producción Integrada, a los que olivereros inteligentes ya están haciendo un llamamiento para que llenen un espacio, apasionante para un técnico agrícola, que hace ya demasiado tiempo que quedó vacío. Esta es nuestra oportunidad de responder a ese llamamiento. Estoy refiriéndome nada más y nada menos que a la transferencia de tecnología.

*Les deseo a todos, mucha
suerte, precios justos y que la
Primavera sea propicia.*

Boletín de inscripción

Socios numerarios: 20
Socios protectores: 150

APIs mayores de 1.000 has.: 1.000
APIs menores de 1.000 has: 0,50/has.

Nombre y Apellidos: _____

Tipo de socio: _____

Dirección: _____

Población: _____ C.P. _____

D.N.I. _____ Profesión _____

Teléfono _____ Fax _____

E-mail _____

Domiciliación bancaria

ENTIDAD OFICINA CONTROL NÚMERO DE CUENTA

Sr. Director: Ruego a Vd. dé las órdenes oportunas al objeto de que a la presentación por la Asociación Técnica de Producción, sean abonados con cargo a mi cuenta arriba señalada.

Firma

Fecha

Envíese a:


asociación técnica de
producción integrada de olivar

Casa de la Cultura
C/ Juan Ramón Jiménez, 34
41550 AGUADULCE (Sevilla)
Telf.: 610 84 89 11
Email: atpiolivar@atpiolivar.org



La Producción Integrada como Estrategia de Futuro

Dª Judith Anda Ugarte

Directora General de Producción Agrícola y Ganadera

La superficie de olivar andaluz en Producción Integrada sigue en aumento, más de 232.000 hectáreas de olivar así lo demuestran. ATPIOlivar en estrecha colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía apuestan por la implantación de este modelo de Agricultura Sostenible.

1. Desde su perspectiva ¿qué beneficios cree usted que el oleicultor obtiene al hacer Producción Integrada?

El oleicultor que ha optado por la Producción Integrada como modelo productivo para su explotación ha apostado por un método sostenible y de futuro adaptado a las nuevas exigencias marcadas por los mercados. La Producción Integrada aporta ventajas importantes al agricultor ya que le garantiza un asesoramiento técnico cualificado gracias al cual obtiene un mejor aprovechamiento de los recursos, racionalizando los medios de producción, lo que supone una reducción de costes y mejora de la economía de las explotaciones.

Además sus productos tienen un valor añadido en los mercados y son reconocidos por los consumidores como productos de calidad.

Por otro lado no hay que olvidar que no todos los beneficios que se obtienen recaen sobre el agricultor ya que al adoptar las prácticas de Producción Integrada el oleicultor también aporta beneficios al entorno, al tratarse de prácticas sostenibles respetuosas con el medio ambiente.

2. ¿Qué le diría a un componente del servicio técnico de una API de olivar?

Los técnicos de las Agrupaciones de Producción Integrada son la pieza clave para el buen funcionamiento de este sistema de producción. Los beneficios de la Producción Integrada son claros tanto para productores como para transformación y consumidores, y es destacable la capacidad de vertebración del sector que posee gracias a la disponibilidad de este servicio técnico de asesoramiento cualificado. Los técnicos de las Agrupaciones de Producción Integrada son los encargados de transferir la tecnología y los resultados de la investigación al sector agroalimentario, así como de trasladar a la administración la problemática que pueda detectarse en el manejo de los sistemas, con el fin de mejorar los procedimientos establecidos en la Producción Integrada y esta labor es imprescindible para conseguir los objetivos de este sistema productivo.

3. En su opinión, ¿qué tendencia o rumbo tomará la Directiva 91/414/CEE, relacionada con las autorizaciones del uso de

productos fitosanitarios? ¿y cómo afectaría al Reglamento de Producción Integrada de Olivar en Andalucía?

A pesar de que se ha conseguido una normativa menos restrictiva y coherente, gracias a la presión ejercida por algunos estados miembros, entre ellos España, y la ejercida directamente por el sector agrícola andaluz y la Consejería de Agricultura y Pesca con su visita a Bruselas, a través de la que trasladamos nuestra postura y peticiones, esta nueva normativa supondrá una importante reducción del número de las sustancias activas autorizadas actualmente.

La nueva normativa, el denominado "Paquete de Plaguicidas", aprobada el pasado 13 de enero en el Parlamento Europeo y que se prevé entre en vigor este verano, no solo incluye cambios

en la regulación de comercialización de productos fitosanitarios, derogando la normativa actual que lo regula, el Decreto 91/414, sino que también incluye la Directiva del uso sostenible de plaguicidas, que constituirá la primera norma dedicada exclusivamente a marcar las pautas de la utilización de plaguicidas y en la que se establece la obligatoriedad de llevar a cabo la gestión integrada de plagas.

En este sentido y teniendo en cuenta las bases la Producción Integrada, este sistema productivo supone una opción de futuro permitiendo la adecuación a esta nueva normativa ya que los Reglamentos Específicos

de Producción Integrada de cada cultivo están en constante evolución para adaptarlos tanto a últimas innovaciones tecnológicas como a la normativa vigente relacionada con los sistemas de cultivo.

Por tanto, nuestra normativa de Producción Integrada tendrá en cuenta las novedades que pueda establecer la reglamentación de fitosanitarios y en caso de verse afectadas las materias activas fundamentales para el desarrollo del cultivo se trabajará para lograr alternativas eficientes y sostenibles desde el punto de vista medioambiental, económico y social.

4. ¿En qué consiste la Submedida 214-07 del PDR?

La Submedida 214-07, es una ayuda agroambiental destinada a prevenir los episodios de contaminación difusa de las aguas



superficiales y que en muchos casos ha tenido como origen los fenómenos naturales de erosión y escorrentía de suelos.

Los beneficiarios de esta medida podrán ser los titulares de explotaciones cuyos recintos de olivar se encuentren en cuencas de vertientes a embalses de abastecimiento de agua y se hace extensibles a las zonas Natura 2000 por ser zonas especialmente vulnerables en las que las prácticas agrícolas que exige la medida son muy beneficiosas ambientalmente.

Los objetivos principales de esta ayuda son la consolidación de sistemas productivos de gestión sostenible que garanticen la conservación y mejora del recurso suelo y agua, así como el mantenimiento de la diversidad, lucha contra el cambio climático, conservación y protección del medio natural, fomentando prácticas agrarias de bajo impacto sobre la flora y fauna silvestre.

5. Desde finales de año 2007, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía pone en marcha la campaña “Compromiso Verde”. ¿Podría decirnos qué actividades se están llevando a cabo? ¿Qué actividades de promoción se esperan hacer para este año 2009?

Efectivamente, la primera campaña de Compromiso Verde como lema de promoción de Producción Integrada se inició a finales del 2007 con una campaña genérica y que por tanto incluía al olivar. En 2008 se llevó a cabo una campaña específica destinada a la promoción de los cultivos hortícolas bajo abrigo con métodos de Producción Integrada con control biológico con motivo de importante incremento que había experimentado la superficie en Producción Integrada y el pasado 2 de febrero de 2009 se inició la campaña dirigida a cultivo de fresa, sector en el que este sistema de producción también ha incrementado mucho y actualmente supone un elevado porcentaje de la producción. En este momento se están definiendo el resto de actuaciones a llevar a cabo este año en el marco de la campaña. Recordar que Compromiso Verde es una campaña plurianual cuyo objetivo es llegar a todos los sectores implicados entre los que se encuentra por supuesto el olivar.

Con este lema “Compromiso Verde” se pretende explicar que la Producción Integrada es un compromiso de todos los agricultores por una agricultura más sostenible y de futuro mediante un ambicioso plan de acciones dirigidas al consumidor a través de una importante campaña de comunicación en televisión, prensa, radio y anuncios exteriores. También se realizan acciones para la distribución y captación de empresarios y otras acciones dirigidas a reconocer la labor de los agricultores que ya forman parte de la PI e informar a los que aún no están para que se sumen a esta iniciativa.

Otra acción importante es la presencia en ferias nacionales e internacionales, como en la pasada edición de la feria hortofrutícola de Berlín, donde Producción Integrada estuvo

presente bajo el lema Compromiso Verde con las producciones hortícolas y la fresa en Producción Integrada.

6. En la campaña de compromiso verde se habla de la convergencia de las normas de calidad. ¿En que consiste concretamente esta convergencia?

La convergencia tiene como objetivo homologar las normas de calidad que tengan procesos similares de certificación a la Producción Integrada, así con la cumplimentación de una de las normas se puede obtener la certificación de varias, con la consiguiente simplificación del proceso.

No debemos olvidar que nos encontramos ante un consumidor cada vez más exigente que demanda productos con garantías de calidad y seguridad. Esta demanda se consigue con el cumplimiento de normas de calidad establecidas y la certificación de sus productos y sus sistemas de producción. Estas certificaciones son en su mayoría voluntarias, pero a veces resultan necesarias si se quiere acceder a determinados mercados. Además a veces para acceder a distintos mercados es necesario cumplir con diferentes normas de calidad, lo que supone un aumento de costes para los productores. Muchas de estas normativas implican el cumplimiento de prácticas muy similares lo que supone un mayor esfuerzo y un gasto para el productor que podría reducirse.

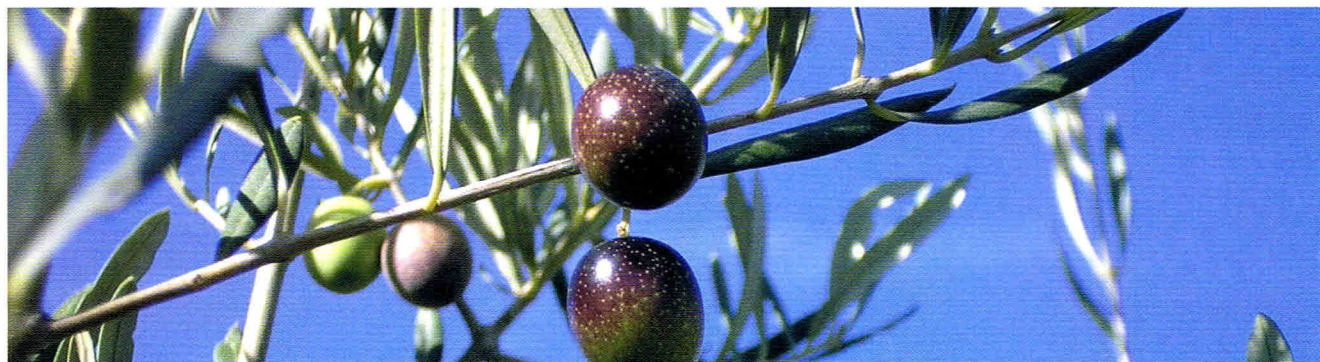
El pasado año se consiguió la homologación con la marca Naturane de Anecoop y con la norma UNE 155400 “producción controlada incorporando métodos de control biológico” de AENOR, y se está trabajando en la convergencia con la marca Globalgap. Además la Producción Integrada está avalada por la marca paraguas de la calidad agroalimentaria de Andalucía “Calidad Certificada”.

7. ¿Cómo valora la labor que viene realizando ATPIOliver?

La asociación ATPIOliver viene desarrollando un importante trabajo a favor del olivar y especialmente de la Producción Integrada en este cultivo. Es la primera vez que se constituye una asociación técnica con el objetivo de mejorar su trabajo, de avanzar en la mejora de las técnicas y de asesorar a la Administración.

Desde la base de la formación y difusión de conocimientos han sabido transmitir a sus asociados toda la información relativa a técnicas de cultivo, normativa y demás aspectos relacionados a través de la organización de encuentros, cursos y jornadas. También me gustaría destacar la importante labor que realizan con la administración participando en la revisión y elaboración de las normas de Producción Integrada de olivar siendo un importante nexo entre la Consejería y el sector productor.

Por todo ello debo felicitar a todos los implicados en esta labor por su esfuerzo.



Modificaciones del Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar de Andalucía

Orden 15 de abril de 2008

TEXTO M^a José Jiménez Moreno (Gerente de ATPIOlivar)

El Nuevo Reglamento incorpora nuevas especificaciones de obligado cumplimiento que permiten adecuar el sistema de Producción Integrada a las exigencias cada vez mayores de distribuidores y consumidores, y ser competitivos con otras normativas y protocolos privados de calidad que van evolucionando igualmente acorde a estas necesidades, de forma que sea posible la homologación entre normativas sin perder los rasgos de diferenciación que caracterizan como única a la Producción Integrada. Atiende a las exigencias legales horizontales para los agricultores, especifica requisitos concretos y fácilmente verificables, incidiendo especialmente en puntos del cultivo del olivo que necesitan más refuerzo.

La aprobación del Nuevo Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar de Andalucía por la Orden de 15 de abril de 2008, es el resultado de la revisión de los dos anteriores Reglamentos Específicos: *Orden de 12 de agosto de 1997* y *Orden de 18 de julio de 2002*.

A grandes rasgos, el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, se estructura en tres secciones: la primera sección hace referencia a las exigencias de aspectos generales como la formación, instalaciones, equipos y personal de la explotación; la segunda sección engloba los aspectos propios del cultivo en el que se establecen las prácticas recomendadas, obligatorias y prohibidas de las prácticas agrícolas del cultivo del olivo, y finalmente una tercera parte en el que se establecen las exigencias de identificación y trazabilidad, gestión de residuos, control de residuos de productos fitosanitarios y exigencias de protección medioambiental.

A continuación analizaremos someramente cada una de las secciones.

Primera Sección.

La primera sección introduce términos y conceptos recogidos en protocolos de seguridad ambiental y prevención de

riesgos laborales, seguridad e higiene del personal, equipos de tratamiento y de las instalaciones de almacenaje de productos fitosanitarios y fertilizantes.



Foto 1: Almacén de productos fitosanitarios.

El Reglamento establece las condiciones del almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes (lugar cerrado, ventilado, iluminado, señalización de prohibición a personal no autorizado, etc.) y de almacenamiento de los mismos tales como distribución y posición en estanterías de material no absorbente, la

disposición de un inventario actualizado de los productos, etc.

Se hace especial mención, a las exigencias de mantenimiento de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, fertilización, abonados foliares, etc. Se introduce la obligatoriedad de revisar y calibrar dicha maquinaria en un período de tiempo; según indica el Reglamento, esta revisión será anual y efectuada por el productor, pero supervisada por el Servicio Técnico Competente. Dispone que la revisión sea a través de un centro oficial y reconocido por la legislación vigente, siempre que así exista, por un período de una vez cada cuatro años. Si el productor decide contratar una empresa de servicios, para efectuar dicha tarea, recae sobre él mismo, la responsabilidad de exigir a la empresa de servicios estar al corriente de las revisiones y calibrados según se estipulen en la legislación vigente. El Reglamento obliga a que sean registradas todas las actuaciones de verificación y mantenimiento que se realicen en estos menesteres. Para eliminar riesgos de contaminación medioambiental se obliga a los aplicadores que las operaciones de llenado se hagan en aquellas zonas donde no exista riesgo de contaminación.

La normativa fomenta la formación del personal, contempla la obligatoriedad



Foto 2: Señalización en caso de accidente en almacén de fitosanitarios.

para el uso de productos fitosanitarios, de poseer el carné de manipulador del nivel mínimo que le capacita para desarrollar su actividad. El Reglamento establece exigencias en materia de seguridad del personal de la explotación, haciendo necesario documentar las actuaciones en caso de accidente o emergencias, disponer de botiquines de primeros auxilios para los trabajadores y definir normas básicas de higiene adaptadas a las características de la explotación.



Foto 3: Disposición de equipos de seguridad y auxilio para los trabajadores.

Por último, en esta primera sección, se introducen los aspectos agronómicos generales donde se implanta como obligatorio la disposición de datos de temperatura, humedad ambiental y pluviometría de la zona de la explotación durante el ciclo del cultivo. Así como que las operaciones culturales deben de elegir el momento y efectuarse con la intensidad que minimice los impactos ambientales.

Segunda sección.

La segunda sección del Reglamento, recoge las prácticas agrícolas propias del cultivo del olivo: manejo de suelo, plantación, fertilización y enmiendas, riego, poda, control integrado y recolección.

Suelo, Preparación del Terreno, Laboreo y Manejo de la Cubierta Vegetal.

Este apartado incorpora variaciones con respecto al anterior Reglamento, cabe destacar:

❖ Obligatoriedad de no labrar en recintos con pendientes medias superiores o iguales al 10%. Dado el caso se podrá adoptar prácticas de cultivo especiales: disponer los olivos en bancales, hacer laboreo de conservación con cubiertas vegetales vivas o inertes, o disponer el cultivo en fajas.



Foto 4: Obra civil para evitar formación de cárcavas.

- ❖ En el caso de formación de cárcavas, se procederá a la ejecución de obras de defensa que eviten su agravamiento.
- ❖ Mantenimiento de la biodiversidad del agrosistema. El agricultor deberá conservar la vegetación natural de lindes, setos, árboles, aislados, bordes de montes, etc.
- ❖ Aplicación de herbicidas.
 - El agricultor deberá disponer de la Orden de Tratamiento firmada por el técnico responsable.
 - Es una prohibición aplicar herbicidas bajo la copa con frutos caídos en el suelo, que vayan a ser recolectados y en márgenes de cauces permanentes o temporales de aguas.
 - El empleo de boquillas antideriva pasa a ser práctica recomendada a práctica obligatoria
- ❖ Se permite realizar labores con profundidad no superior a 20 cm, en:
 - aquellos suelos limosos con tendencia a la formación de costra,

- en suelos donde se formen grietas profundas para cubririrlas,
- en situaciones de alta compactación del suelo y para incorporar materia orgánica,
- en situaciones de cubiertas vegetales vivas para evitar problemas derivados de flora resistente. En este caso, se permite el subsolado en el centro de las calles para mejorar la infiltración, o para el control de problemas fitosanitarios específicos.

Plantación



Foto 5: Plantación intensiva a 1 pie.

En el apartado de plantaciones se hace especial mención al material vegetal a emplear en las nuevas plantaciones de olivar, la densidad de plantación y algunas alusiones a las operaciones preparatorias del terreno. Se incide en la importancia de utilizar material vegetal de categoría certificada procedente de productores que estén oficialmente autorizados, estableciéndola como una práctica obligatoria. Asimismo se dispone la necesidad de realizar un estudio del perfil del suelo antes de establecer la nueva plantación. Y de práctica obligatoria pasa a ser práctica recomendada la disposición de las densidades de plantación, contemplando 200-300 pies/ha y una distancia mínima entre filas de 6 metros.

Fertilización y Enmiendas

Las novedades incorporadas a la práctica agrícola de *Fertilización y Enmiendas* introduce connotaciones referidas a las aportaciones de nitrógeno, incluyendo en las prácticas prohibidas la aplicación de nitrógeno en los márgenes de las parcelas lindantes a corrientes de agua, y recoge la obligación de cumplir con los requisitos de las normativas vigentes relacionadas con explotaciones situadas en Zonas Declaradas Vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, la normativas

actualmente en vigor, referida a este tema:

- ❖ **Decreto 36/2008 de 5 de febrero**, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario.
- ❖ **Orden de 18 de noviembre de 2008**, por la que se aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

En lo que se refiere a los aportes de enmiendas orgánicas, el Reglamento nos dice que deberá ser obligatorio respetar los límites establecidos en cuanto a contenidos de metales pesados, patógenos u otros productos tóxicos. Si existiera el riesgo de que el aporte de materia orgánica contuviera algunos de estas sustancias habrá que conocer la concentración de las mismas mediante análisis específico.

Otra modificación es la prohibición del uso de purines y demás residuos semilíquidos de explotaciones ganaderas, así como el uso de lodos de depuradoras y residuos sólidos urbanos.

También, considera de gran importancia la realización del programa de fertilización con los previos análisis de suelo, foliares y agua, al contemplar como práctica prohibida la elaboración del programa de fertilización sin estas analíticas. En relación a ellas, el nuevo Reglamento introduce lo siguiente:

- Análisis foliar: tendrá una periodicidad anual de cada una de las explotaciones o Unidades Homogéneas de Cultivo.
- Análisis físico-químico del suelo: tendrá una periodicidad mínima de cuatro años de cada una de las explotaciones o Unidades de Cultivo.



Foto 6: Síntomas de clorosis férrica.

Otros apartados que han sido eliminados del anterior Reglamento son los referentes a los tratamientos de carencias y a las pautas de las tomas de muestra de hojas para realizar los análisis foliares.

En fertirrigación se observa una modificación importante, puesto que elimina las recomendaciones a las distribuciones mensuales de las necesidades totales de elementos y en su lugar establece la recomendación de someter los equipos de fertirrigación a verificaciones anuales cuya responsabilidad recae sobre el técnico.

Riego



Foto 7: Toxicidad por exceso de sales.

Posiblemente, el riego es la práctica agrícola del Reglamento en la que más se aprecia un giro de vuelta notable. La incorporación que resulta más destacada es la disposición de la correspondiente concesión de uso del agua según la documentación que exige la normativa vigente junto con la simplificación de las exigencias de la programación de riego. En este caso se incorpora como novedad que la programación de riego que elabore el técnico debe ser de cada sector considerando las características físicas del suelo y del contenido de agua de éste, contemplando la reserva de agua del suelo para su programación, en caso de utilizar el método de balance. Además especifica que para un agua de riego de conductividad eléctrica de 2,5 dS/m se debe emplear una fracción de lavado complementaria a las dosis

normales de riego, en caso de años con dotaciones normales de riego.

El Reglamento contempla exigencias con objeto de valorar la calidad del agua de riego, para lo que establece las siguientes indicaciones: disponer de las características analíticas (químicas y bacteriológicas en el caso de haber riesgo de contaminación) con una periodicidad bianual. Se prohíbe el uso de aguas con parámetros de calidad intolerables para el cultivo o para el suelo. En el caso de emplear aguas residuales depuradas, se realizará un análisis bacteriológico continuado (mínimo una vez al mes)

Recomendaciones novedosas que se añaden son el uso de caudalímetros, de tensiómetros, sondas watermak, TDR o FDR y sondas de succión. Además de aconsejar el mantenimiento y adecuación de los sistemas de filtrado. Establece como medida recomendada el asesoramiento por parte del Servicio de Asesoramiento al Regante y evaluación de la eficacia del riego.

En relación a los sistemas de riego nos dice que se podrá utilizar los riegos a manta, surcos y aspersión sólo y exclusivamente en casos puntuales de apoyo al olivar de secano. Y recomienda los sistemas de riego localizado y técnicas de fertirrigación. Por último, considera práctica obligatoria disponer de las evacuaciones superficiales de las aguas que puedan provocar encharcamientos prolongados en el terreno.

Poda



Foto 8: Poda de renovación. Detalle del sellador.

Las modificaciones que se han realizado en éste apartado atienden a los restos de poda tanto para práctica obligatoria, prohibida y recomendada. En cuanto a la protección de los ataques de barrenillo, se permuta los conceptos de "quema o trituración" por "eliminación" de los restos de poda antes de la salida de éstos. En cuanto a la modificación en

la práctica prohibida, se dispone como prohibición la trituración de los árboles infectados por verticilosis, cuando antes lo que se prohibía era dejar los restos de poda en el terreno si existieran parcelas afectadas por la enfermedad en cuestión. Y por último, se ha incorporado como práctica recomendada el dejar restos de poda triturados en el centro de las calles para el mantenimiento de una cubierta inerte.

Control Integrado

Las novedades que se incluyen en este apartado hacen hincapié en la matización de la **Disposición de la Orden de Tratamiento firmada por el Servicio Técnico y el personal responsable de la aplicación**. Aparece como práctica obligatoria y se incide en práctica prohibida cuando dice que **se prohíbe realizar aplicaciones indiscriminadas sin prescripción técnica**.

Otra novedad que se incluye en *Control Integrado* es la realización de un inventario de la fauna auxiliar correspondiente a las siguientes especies: *Chrysoperla carnea* y *Scutellista cyanea*.

la finalidad de decidir elegir el método de tratamiento y en cuya decisión debe anteponerse los métodos biológicos, biotecnológicos, culturales, físicos y genéticos a los métodos químicos.

Si la toma de decisión como último recurso es el uso de tratamientos químicos, se debe atender a las novedosas prácticas recomendadas que incluye el Reglamento, entre ellas, la alternancia de sustancias activas de distintos grupos químicos y mecanismos de acción; aconseja también, el no realizar más de dos tratamientos consecutivos con la misma materia activa. Estos tratamientos no deben realizarse con pistolas. En prácticas obligatorias dice que deberán respetarse las indicaciones que aparecen en el etiquetado del producto fitosanitario aunque deben primar aquellas restricciones mayores que se establezcan para el producto en Producción Integrada.

En el cuadro nº 3 del Reglamento Específico recoge las estrategias de luchas contra las plagas y enfermedades típicas del olivo. A continuación se desarrollan aquellas que han tenido más modificaciones:

- *Generación antófaga*, para el umbral de tratamiento se consideran los porcentajes de inflorescencias atacadas con formas vivas por brotes y las flores fértiles, y se elimina la consideración de números de individuos por trampa y día. Se adelanta el momento de actuación, pudiendo intervenir cuando el 20% de las flores se encuentre abiertas. Además permite el uso de algunas piretrinas con la restricción de usar sólo una materia activa del grupo químico de los piretroides al año.



Foto 10: Galería excavada por larvas de prays (generación filófaga)

- *Generación carpógafa*, se modifican los criterios de intervención adelantando la época cuando los huevos eclosionados sean del 20%.

La *mosca del olivo* (*Bractocera oleae*), es la siguiente plaga que recoge el Cuadro nº 3, las modificaciones han afectado al umbral de tratamiento de la primera aplicación diferenciando en aceituna destinada a almazara, cuyo cambio ha sido adelantar el umbral de tratamiento cuando existan más de un adulto por mosquero y día sin distinción de zonas endémicas, y para la aceituna de mesa se elimina la consideración del porcentaje de aceituna picada con formas vivas. Se añaden más materias activas como adulticidas en cebos, tales como Fosmet, Proteínas hidrolizadas, Piretrinas naturales + rotenona. Además en otros métodos de control se incluye el uso de trampas tipo trip y mcphail en zonas de alta presión de mosca y trampas tipo olipe en zonas de baja presión, con densidades en torno a las 40-50 trampas/has.

Se incluye el **Barrenillo Negro**, estableciendo el umbral de tratamiento en el 5% de brotes afectados y la época de actuación a la salida de adultos de las zonas que estén afectadas.

Cabe destacar las modificaciones del *Otiorrinco* o *Escarabajuelo picudo*, en



Foto 9: Glifodes o Polilla del Jazmín y Crisopas en el interior de un polillero.

Si siguiendo con los principios de Producción Integrada, se incluye en el Reglamento el cuadro nº 3, que detalla para cada plaga y enfermedad típica de olivar la estimación del riesgo, los umbrales y/o criterios de intervención, los organismos objeto de muestreo, con

La primera plaga en importancia con más variaciones es *Prays oleae*:

- *Generación filófaga*, se incluye en el método de control químico, la estrategia de tratar excepcionalmente cuando haya daños importantes en plantas de menos de tres años;

las que se incluyen medidas de control culturales como las de dejar las varetas en olivos afectados y la colocación de trampas para adultos al pie del árbol. Una medida de control interesante que no pasa desapercibida es la incorporación del uso de cubiertas vegetales con especies de crucíferas para prevenir la Verticilosis.

Recolección



Foto 11: Momento óptimo de la recolección.

Las prácticas obligatorias y prohibidas que amparaba el anterior Reglamento son modificadas en su totalidad y se incorporan las que se detallan a continuación: En obligatorias, se incluye transportar la cosecha en cajas o contenedores adecuados, y practicar la recolección con el máximo cuidado de no evitar lesiones en los frutos que puedan reducir su calidad y favorecer la aparición de infecciones.

- En prohibidas, se enfatiza en el derribo de las aceitunas del árbol directamente al suelo y posterior barrido, se prohíbe la mezcla de aceitunas del suelo con las de vuelo, no se permite almacenar frutos en la explotación durante más de 24 horas y su transporte en sacos.

Tercera Sección

En la última sección del Nuevo Reglamento se engloba las exigencias de Trazabilidad, Gestión de Residuos, Control de Residuos de Productos Fitosanitarios y Protección Ambiental.

En el apartado de *Identificación y Trazabilidad* se exige el establecimiento de un sistema documentado que reúna las condiciones y registros de todas las actuaciones desde la recolección hasta su comercialización. Matiza la protección y buen uso de la marca de Producción Integrada.

En relación a la *Gestión de Residuos* se enfatiza en prácticas de gestión adecuada de envases de fitosanitarios y de restos de caldo de tratamientos como por ejemplo, la prohibición de verter en cauces o embalses de aguas los restos de caldo de los equipos de tratamiento o bien lavar estos últimos en dichas zonas.

La otra novedad que se añade al Reglamento es el Control de Residuos de Productos Fitosanitarios donde se especifica que el operador deberá

disponer de un plan de autocontrol de estos residuos y garantice que se ha cumplido con lo que se dispone en el Reglamento de Producción Integrada en cuanto al uso de materias activas autorizadas y lo establecido en la legislación referente a los límites máximos de residuos. Se incluye la obligatoriedad de realizar un análisis multiresiduos de productos fitosanitarios al menos por cada 250 hectáreas.

Y finalmente, se matiza en la Protección Medioambiental, estableciendo el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de la zona geográfica donde se encuentre la empresa y otras recomendaciones de fomento de la biodiversidad y mejora del paisaje agrario.



Foto 12: Gestión adecuada de envases fitosanitarios.

ATPIolivar

asociación técnica de
producción integrada de olivar

Casa de la Cultura. C/ Juan Ramón Jiménez, 34. 41550 AGUADULCE (Sevilla). Telf.: 610 84 89 11
www.atpiolivar.org • atpiolivar@atpiolivar.org

Legislación

El 18 de enero de 2008, se publica el DECRETO 7/2008, de 15 de enero, que modifica el DECRETO 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados. (BOJA núm. 13, de 18 enero 2008)

Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar en Andalucía, por la Orden 15 de abril de 2008, y deroga el anterior. (BOJA núm.83, de 25 abril 2008)

Se publica el manual de uso gráfico del distintivo de garantía Producción Integrada de Andalucía, por la Orden 18 de abril de 2008. (BOJA núm.85, de 29 abril 2008)

Por la Resolución 21 de julio de 2008, se actualizan algunas sustancias activas incluidas en el control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de varios cultivos, entre ellos el olivar. Además de las materias activas que se detallan y autorizan en el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar aprobado por la Orden 15 de abril de 2008, se incluye dos nuevas materias activas: Propineb y Tebuconazol aptas para Repilo y Repilo plumizo respectivamente. (BOJA núm.151, de 30 julio 2008)

ATPIOlivar de nuevo en EXPOLIVA´09

ATPIOlivar participará en EXPOLIVA´09. En esta ocasión se celebrará un foro de debate centrado en el Reglamento Específico de Producción Integrada de industrias de aceite de oliva en Andalucía.

V Jornada Técnica de Producción Integrada de Olivar en Andalucía

ATPIOlivar celebrará por quinto año consecutivo el foro de debate dentro de la V Jornada Técnica de Producción Integrada de Olivar en Andalucía. El lugar elegido para su celebración es el Centro de Convenciones de Jaén.

Estadística

En el año 2008, Andalucía registraba más de 232.000 hectáreas de olivar en Producción Integrada. Con respecto al año 2007, representa un crecimiento de alrededor de 40.000 hectáreas. Las provincias andaluzas con más superficie de olivar registrado en Producción Integrada son Sevilla con 62.500 hectáreas y Granada con 62.000 hectáreas. En tercer lugar le suceden las 44.500 hectáreas de olivar cordobés, seguidos por Málaga y Jaén con más de 25.500 hectáreas y menos de 21.000 hectáreas, respectivamente. Con menor representación de superficie de olivar registrado en Producción Integrada se encuentran las provincias de Cádiz, Almería y Huelva.



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

Jornada Compostaje de Alperujo

El próximo día 23 de abril del presente año, se celebrará La Jornada de Compostaje de Alperujo en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Aguadulce para los socios de ATPIOlivar. Organiza la Dirección General de Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca en colaboración con el Consorcio de Medio Ambiente Sierra Sur Estepa y el Excmo. Ayuntamiento de Aguadulce.

Seminarios con la Caja Rural de Granada

ATPIOlivar acompaña a la Caja Rural de Granada en seminarios sobre la Producción Integrada en Olivar y Submedida 214-07 del Plan de Desarrollo Rural. Destinadas a agricultores de Montejícar, Alhama de Granada, Montefrío y Loja.

Asamblea ATPIOlivar 2007

Más de ciento cincuenta socios de ATPIOlivar asistieron a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 2007 en las nuevas instalaciones de La Cooperativa Ntra. Sra. de las Virtudes, S.C.A. Durante el desarrollo de la misma, socios de ATPIOlivar agradecieron y reconocieron la labor que durante tres años ha venido desempeñando la Presidenta y miembros de la junta directiva y cuyo mandato llega a su fin. Seguidamente se procedió a la elección de la nueva junta directiva quedando al frente y ocupando el cargo de Presidente de ATPIOlivar, D. Antonio Jiménez Pinzón.

Jornadas de Cata de Aceite de Oliva en Córdoba y Sevilla

Los días 28 de noviembre y 4 de diciembre del año 2007, ATPIOlivar organizó dos Jornadas de Cata de Aceite de Producción Integrada bajo el Patrocinio de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en las ciudades andaluzas de Córdoba y Sevilla respectivamente. Ambas Jornadas estuvieron destinadas al sector profesional de la medicina.

De izquierda a derecha, Fernando López Doctor en Medicina Hospital Universitario Reina Sofía, Antonio Jiménez Presidente ATPIOlivar, Manuela Martín Directora Técnica API SAT Santa Teresa, y Brígida Jiménez Directora centro IFAPA de Cabra.



A la izquierda, D. Carlos Javier González-Villardell Urbano, Presidente de la Fundación del Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Sevilla. A la derecha, D. Antonio Jiménez Pinzón, Presidente de la Asociación Técnica de Producción Integrada de Olivar.

ATPIOlivar firma convenio de colaboración con la Fundación del Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla

Con el presente Convenio se pretende sentar las bases reguladoras de cooperación entre ambas entidades para la realización de programas en la difusión de la Producción Integrada en el cultivo del olivo, el aceite de oliva virgen extra y la elaboración de la aceituna de mesa, todo ello referido siempre a los beneficios que aportan para la salud.

ATPIOlivar en OLEUM'08

ATPIOlivar participó en la 2ª Semana del Aceite de Oliva Virgen Extra y la Aceituna de Mesa "Oleum'08", con la promoción de la Producción Integrada y los aceites de Oliva Virgen Extra obtenidos mediante las técnicas de "Producción Integrada", de sus APIs asociadas. Durante la semana visitaron nuestro stand profesionales del sector, consumidores, socios y amigos.

De izquierda a derecha, Diputada de Sostenibilidad y Ciclo Hidráulico, "Rosa Moreno", Presidente de Diputación de Sevilla "Francisco Rodríguez", y Presidente de ATPIOlivar "Antonio Jiménez", Delegado Provincial de Agricultura de la Junta de Andalucía, "Francisco Gallardo".





De izquierda a derecha: D^a Judith Anda Ugarte, Dir^a Gral. Producción Agrícola y Ganadera, D. Andrés Ruiz Martín, Delegado Provincial de Granada, D. Pedro Lanzas Quintana, Teniente Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Loja y D. Antonio Jiménez Pinzón, Presidente de ATPIOlivar.

IV Jornada Técnica de Producción Integrada del Olivar en Andalucía

Año tras año, ATPIOlivar, se lustra en la mejora de la organización y convocatoria para la difusión y promoción de todo lo relacionado con la Producción Integrada de Olivar, siendo evidente, dada la exitosa respuesta del sector olivarero que ha demostrado en esta cuarta edición de las Jornadas Técnicas de Producción Integrada de Olivar en Andalucía patrocinada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

El día 24 de septiembre, la localidad lojeña de Riofrío, se convirtió en el lugar de encuentro de un centenar de técnicos de Agrupaciones de Producción Integrada de Olivar, profesionales del sector, interesados por este sistema de producción sostenible. Se pudo disfrutar de la inestimable

participación de ilustres personalidades que contribuyeron con información valiosísima sobre los temas concernientes al mundo del olivar y aceite de oliva virgen extra de Producción Integrada. Entre ellos cabe destacar la participación de su Ilma. Sra. D^a Judith Anda, Directora General de Producción Agrícola y Ganadera con la ponencia La Producción Integrada en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013). A continuación, D. Álvaro Olavarría, Director Gerente de OLEOESTEPA S.C.A. nos mostró una visión de la situación del mercado mundial de los aceites vírgenes de Producción Integrada. Tras la pausa D^a Cristina Alcántara, nos adelantó el ensayo original llamado Rotación de Cubiertas Vegetales. Ricardo Alarcón, la sucedió, con su participación en la ponencia "Nuevo Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar en Andalucía. Finalmente, el evento concluyó con el Foro de Debate, donde los protagonistas fueron los mismos asistentes presentes, quienes participaron con sus aportaciones y preguntas relacionadas con la aplicación de la normativa de Producción Integrada de Olivar en Andalucía. La mesa del foro de debate estuvo compuesta por D^a Milagros Saavedra, Dra. Ingeniero Agrónomo IFAPA Centro "Alameda del Obispo", D^a Manuela Martín, Directora Técnica API SAT Santa Teresa y D. Carlos Cabezas, Director Técnico API Oleosalar Gestión Integrada.

Socios Numerarios de ATPIOlivar en APIS

 **API ARBEQUISUR**
Autovía A-92 km 95
41550 AGUADULCE
(Sevilla)
Telf.: +34 954 817 020
Email: arbequisur.api@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com/arbequisur/>

 **API OLEOSALAR GESTIÓN INTEGRADA**
Camino del Turro, s/n
18310 SALAR (Granada)
Telf.: 647 598 184
Email: api.oleosalar@gmail.com
<http://www.oleosalar.com>

 **API OLIVARERA DE PEDRERA**
Autonomía, 1
41566 PEDRERA (Sevilla)
Telf.: +34 954 819 070
Email: pedrera.api@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com/pedrera/>

 **API EL SAUCEJO**
Fray Antonio, 51
41650 EL SAUCEJO (Sevilla)
Telf.: +34 955 824 180
Email: nsrosari@tecnimoron.net

 **API COVIDESA**
Extramuros s/n
14730 POSADAS (Córdoba)
Telf.: +34 957 630 019
Email: covidesa@covidesa.com
<http://www.covidesa.com>

 **API NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES**
Autovía A-92, km 66.
Acceso Vía de Servicio.
APDO. CORREOS 21
41540 PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla)
Telf.: +34 954 847 031
Email: aceite@soberbio.com
<http://www.soberbio.com>

 **API SAN JOSÉ DE LORA DE ESTEPA, S.C.A.**
Estepa, 12
41564 LORA DE ESTEPA (Sevilla)
Telf.: +34 954 829 098
Email: sanjose@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com/sanjose/>

 **API AGRÍCOLA DE EL RUBIO**
Ctra. Aguadulce, s/n
41568 SEVILLA
Telf.: +34 955 828 585
Email: elrubio@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com/elrubio/>

 **API S.A.T. SANTA TERESA**
Ctra. Lantejuela, 1
41640 OSUNA (Sevilla)
Telf.: +34 954 810 950
Email: 1881@1881.es
<http://www.1881.es>

 **API PUEBLAOLIVA**
Ctra. Sevilla-Málaga
APDO. CORREOS 55
41540 PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla)
Telf.: +34 954 847 233
Email: aceiteextra@pueblaoliva.com
<http://plaza.telefonica.net/tienda/pueblaoliva/>

 **API LA PAZ**
Badía Polesine, 24
41560 ESTEPA (Sevilla)
Telf.: +34 954 820 326
Email: lapaz@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com/lapaz/>

 **API SAN SEBASTIÁN S.C.A.**
Puente del Ventorro, s/n
18566 BENALÚA DE LAS VILLAS (Granada)
Telf.: +34 958 390 402
Email: gerencia@condebenalua.com
<http://www.condebenalua.com>
<http://www.sansebastiansca.org>

 **API SOR ÁNGELA DE LA CRUZ DE ESTEPA**
Avenida de Andalucía, 26
41560 ESTEPA (Sevilla)
Telf.: +34 954 820 187
Email: direccion@sorangela.es
<http://www.oleoestepa.com/sorangela/>

 **API CASIL**
V. Bermúdez Coronel, 7
41620 MARCHENA (Sevilla)
Telf.: +34 954 844 365
Email: casil@casil-e.com
<http://www.casil-e.com>

 **API S.C.A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL**
Ctra. Écija- Fuente Palmera,
km 1,5-41400 ÉCIJA (Sevilla)
Telf.: +34 954 830 632
Email: capi@molinodelamerced.com
<http://www.molinodelamerced.com>

Socios Protectores ATPIOlivar


COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ANDALUCÍA
 Ronda de Capuchinos, 1
 41009 SEVILLA
 Telf.: +34 954 064 906
 Email: secretariotecnico@coiaa.org
<http://www.agronomoandaluz.com>


ARBEQUISUR S.C.A.
 Autovía A-92 km 95
 41550 AGUADULCE (Sevilla)
 Telf.: +34 954 817 020
 Email: arbequisur.api@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com/arbequisur/>


S.C.A. OLIVARERA NTRA. SRA. DE LA SALUD
 Extramuros s/n
 14730 POSADAS (Córdoba)
 Telf.: +34 957 630 019
 Email: covidesa@covidesa.com
<http://www.covidesa.com>


S.A.T. SANTA TERESA
 Ctra. Lantejuela, 1
 41640 OSUNA (Sevilla)
 Telf.: +34 954 810 950
 Email: 1881@1881.es
<http://www.1881.es>


AGROCOLOR S.A.
 P. I. La Red, parcela 54, nave 15
 41500 ALCALÁ DE GUADAÍRA (Sevilla)
 Telf.: +34 954 296 631
 Email: agrocolor@agrocolor.es
<http://www.agrocolor.es>


S.C.A. OLIVARERA SOR ÁNGELA DE LA CRUZ DE ESTEPA
 Avenida de Andalucía, 26
 41560 ESTEPA (Sevilla)
 Telf.: +34 954 820 187
 Email: direccion@sorangela.es
<http://www.oleoestepa.com/sorangela/>

ESTEPAOLIVA S.L.
 Mesones, 26
 41560 ESTEPA (Sevilla)
 Telf.: +34 955 913 001
 Email: estepaoliva@estepaoliva.com


OPRACOL CÓRDOBA
 Fernando de Córdoba, 5
 Local 1ª planta
 14008 CÓRDOBA
 Telf.: +34 957 496 876
 Email: opracol@opracolcordoba.com
<http://www.opracolcordoba.com>


OLEOESTEPA S.C.A.
 P.I. Sierra Sur, calle el olivo, s/n
 41560 ESTEPA (Sevilla)
 Telf.: +34 955 913 154
 Email: oleo@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com>


OLEOSALAR COSECHEROS S.L.
 Camino del Turro, s/n
 18310 SALAR (Granada)
 Telf.: +34 958 316 543
 Email: oleosalar@oleosalar.com
<http://www.oleosalar.com>


NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES S.C.A.
 Autovía A-92, km 66.
 Acceso Vía de Servicio.
 APDO. CORREOS 21
 41540 PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla)
 Telf.: +34 954 847 031
 Email: aceite@soberbio.com
<http://www.soberbio.com>

ACECASA S.L.
 Ctra. De Murcia, s/n
 02400 HELLÍN (Albacete)
 Telf.: +34 967 304 930
 Email: acecasa@hellin.net

JOSÉ LÓPEZ MAZUELOS, JOLMA S.L.
 Ctra. Lantejuela, nº 3
 41640 OSUNA (Sevilla)
 Telf.: +34 955 820 200
 Email: lopezmsa@teletel.es


OPRACOL SEVILLA
 Avda. San Francisco Javier, 9. Edif. Sevilla 2, Pta. 3ª
 Mod. 20 - 41018 SEVILLA
 Telf.: +34 954 637 008
 Email: info@opracolsev.com
<http://www.opracolsev.com>


AGRÍCOLA DE EL RUBIO, S.C.A.
 Ctra. Aguadulce, s/n
 41568 SEVILLA
 Telf.: +34 955 828 585
 Email: elrubio@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com/elrubio/>


FEDEPROL CÓRDOBA
 Dr. Barraquer, 14
 entrepantia, local 1
 14004 CÓRDOBA
 Telf.: +34 957 297 570
 Email: info@fedeprol.com
<http://www.fedeprol.com>


LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ALAMEDA, S.C.A.
 Plaza de la Constitución,
 10-11. 29530 ALAMEDA (Málaga)
 Telf.: +34 952 710155
 Email: lapurisma@hojiblanca.es


S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR
 Vicente Bermúdez Coronel, 7
 41620 MARCHENA (Sevilla)
 Telf.: +34 954 844 365
 Email: casil@casil-e.com
<http://www.casil-e.com>


COOPERATIVA OLIVARERA DE PEDRERA S.C.A.
 Autonomía, 1
 41566 PEDRERA (Sevilla)
 Telf.: +34 954 819 070
 Email: pedrera.api@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com/pedrera/>


OLIVARERA SAN JOSÉ DE LORA DE ESTEPA, S.C.A.
 Estepa, 12
 41564 LORA DE ESTEPA (Sevilla)
 Telf.: +34 954 829 098
 Email: sanjose@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com/sanjose/>


S.C.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ
 Badía Polesine, 24
 41560 ESTEPA (Sevilla)
 Telf.: +34 954 820 326
 Email: lapaz@oleoestepa.com
<http://www.oleoestepa.com/lapaz/>


S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE EL SAUCEJO
 Fray Antonio, 51
 41650 EL SAUCEJO (Sevilla)
 Telf.: +34 955 824 180
 Email: nsrosari@tecnimoron.net


COOPERATIVA DEL CAMPO LA CARRERA S.C.A.
 Comendador Mesías, nº 42
 23400 ÚBEDA (Jaén)
 Telf.: +34 953 750 548
 Email: lacarrera@cooperativamacarrera.com
<http://www.cooperativamacarrera.com>


COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS ANDALUCÍA OCCIDENTAL
 Ebro, 29 - 41012 SEVILLA
 Telf.: +34 954 638 133
 Email: secretaria@cointad.com
<http://www.cointad.com>


S.C.A. OLIVARERA PONTANENSE
 Ctra. Estepa-Guadix, Km 12 APDO. 155
 14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
 Telf.: +34 957 606 494
 Email: administracion@olivarerapontanense.com
<http://www.oleoestepa.com/pontanense/>


PROMO-VERT S.A.
 P.I. Las Chozas.
 C/ Nuevas Tecnologías, 16
 Telf.: +34 955 709 909
 Email: promoververt@promoververt.com
<http://www.promoververt.com>


COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN JOSÉ, S.C.A.
 Ctra. Sevilla-Málaga-APDO. CORREOS 55
 41540 PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla)
 Telf.: +34 954 847 233
 Email: aceiteextra@pueblaoliva.com
<http://plaza.telefonica.net/tienda/pueblaoliva/>


CERTIFOOD
 Cristóbal Bordiú, 35, 4ª
 Planta oficina 415
 28003 Madrid
 Telf.: +34 917 450 014
 Email: certifood@certifood.org
<http://www.certifood.org>


A.P.A. SAN SEBASTIÁN S.C.A.
 Puente del Ventorro, s/n
 18566 BENALÚA DE LAS VILLAS (Granada)
 Telf.: +34 958 390 402
 Email: gerencia@condebena.com
<http://www.condebena.com>
<http://www.sansebastianasca.org>

NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES S.C.A.

Un reto de calidad y servicio

TEXTO Antonio Cobo Limones (Presidente del Consejo Rector de S.C.A. Ntra. Sra. de las Virtudes)

Allí donde la campiña sevillana se hace sierra nos encontramos con la Cooperativa Agraria Ntra. Sra. De las Virtudes S.C.A. Industria agroalimentaria dedicada principalmente a la elaboración de aceite de oliva y aceituna de mesa y cuyas instalaciones se encuentran ubicadas a pie de la Autovía A-92, concretamente a su paso por la localidad de La Puebla de Cazalla de la provincia sevillana.

Decir que esta cooperativa fue fundada allá por el año 1961 cuando un grupo de agricultores olivereros se unen bajo el esfuerzo de transformar y comercializar de manera conjunta las cosechas obtenidas de sus olivares, llegando a formar parte en la actualidad de esta sociedad un total de socios de 1.850.

El que la Cooperativa Ntra. Sra. De las Virtudes haya experimentado este importante crecimiento de número de socios no ha sido un hecho casual y ha sido fruto del considerable aumento de las actividades desarrolladas y de la carta de servicios prestada a sus asociados y que ha conseguido una cada vez mayor confianza y compromiso de todos ellos hacia su cooperativa.

Un aspecto fundamental y que ha posibilitado el crecimiento de esta empresa ha sido el traslado sucesivo de la totalidad de sus instalaciones a las afueras del núcleo urbano, dotándose de una amplia superficie de trabajo y de unas modernas instalaciones con la que la cooperativa ha alcanzado cuotas de producción de 4.500 Tm del mejor Aceite de Oliva y 10.000 Tm de Aceituna de Mesa de las tan preciadas variedades *Manzanilla de Sevilla*, *Gordal Sevillana*, *Hojiblanca* y *Morona*.

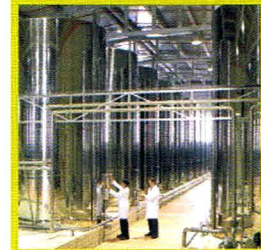
A la vez, esta empresa ha ido desarrollando y poniendo en marcha una amplia gama de servicios; merecen especial atención los prestados por su sección Fiscal-Laboral, su Departamento Técnico y de Calidad, la sección de Ayudas, tienda de Repuestos y Suministros Agrícolas, que le permite al socio llevar todas sus gestiones como agricultor a través de su cooperativa.

Pero no solo el crecimiento de la Cooperativa se ha visto traducido en un aumento de volumen de producción de sus productos, asimismo, se ha apostado fuertemente por la calidad de éstos, prueba de ello lo tenemos en la certificación conforme al Reglamento de Producción Integrada de Olivar de 11.900 Has para la próxima campaña 2009-2010 y la certificación del

producto conforme a los respectivos Reglamentos Específicos de Producción Integrada de Aceite de Oliva y Aceituna de Mesa para sus instalaciones de almazara, entamadora y envasado de aceite y aceituna.

Igualmente, en su compromiso de mejora continua, la empresa inició su proceso de certificación en las normas ISO 9001:2000 y 14001:2004 de Calidad y Medio Ambiente y que ve culminada su certificación hace ahora 1 año con la certificación de la empresa certificadora AENOR, sistema con el que aseguramos la calidad en la prestación de los servicios a nuestros socios, en cumplimiento de las mayores exigencias en seguridad alimentaria y de respeto al medio ambiente.

Todo ello acompañado del esfuerzo que desde hace 4 años la empresa está haciendo para completar el ciclo de producción, transformación, manipulación y comercialización de sus productos, concretamente de su Aceite de Oliva y de su Aceituna de Mesa las cuales a través de la filial NSV Manufacturing Company Inc que la cooperativa ha constituido en EEUU está permitiendo la exportación de éstos hasta el continente americano y resto de países de la Unión Europea.



NTRA. SRA.
DE LAS VIRTUDES S.C.A.
Autovía A-92, km 66.
Acceso Vía de Servicio.
APDO. CORREOS 21
41540 PUEBLA DE CAZALLA
(Sevilla)
Telf.: +34 954 847 031
Email: aceite@soberbio.com
<http://www.soberbio.com>



PAC 2009
RÉGIMEN DE
PAGO UNICO

**imagina
controlar el tiempo**

**Domicilia tu PAC 2009 en
Caja Rural de Granada
y ANTICIPAREMOS TU SUBVENCIÓN**

además de otras muchas ventajas. ¡Infórmate!

www.cajaruraldegranada.es



**CAJA RURAL
DE GRANADA**

Estamos por ti